



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 578-2012-MPT

Pampas, 23 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 037-2012-GM/MPT-P, de fecha 14 de agosto de 2012; remitido por la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal, y;

CONSIDERADO:

Que, el numeral 1 del artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 523-2012-MPT de fecha 23 de julio de 2012, se designa el Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 037-2012-GM/MPT-P, recepcionado el 23 de agosto de 2012, la Mag. Nelly Vila Bejarano – Gerente Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 523-2012-MPT de fecha 23 de julio de 2012, señalando que se designó al Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, considerando como integrante titular al Gerente del Órgano de Control Institucional y como integrante Suplente al auditor I del OCI, ambos de esta comuna, por lo que solicita la modificación de la resolución en mención en la designación del titular de OCI y Auditor I como veedores del comité antes mencionados, a fin de continuar con las funciones inherentes a él;

Que, el artículo 201° de la ley N° 27444 establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, en consecuencia y a fin de dotar de legalidad a los procedimientos administrativos, corresponde enmendar la Resolución de Alcaldía N° 523-2012-MPT de fecha 23 de julio de 2012, debiendo consignarse al titular de OCI y Auditor I como veedores del comité antes mencionado;

Y, estando a las consideraciones expuestas, en merito a las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 523-2012-MPT de fecha 23 de julio de 2012, sobre la designación al titular de OCI y Auditor I del OCI como integrantes del Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR el Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cual estará integrado por nueve (09) miembros titulares y nueve (09) suplentes; el mismo que recae en los siguientes cargos:

TITULARES:

Presidente	: Gerente Municipal.
Secretario	: Gerente de Asesoría Jurídica.
Integrante	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Integrante	: Gerente de Desarrollo Urbano.
Integrante	: Gerente de Desarrollo Económico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Integrante : Gerente de Desarrollo Social.
Integrante : Sub Gerente de Contabilidad.
Integrante : Sub Gerente de Administración y Fiscalización Tributaria.
Veedor : Gerente del Órgano de Control Institucional.



SUPLENTE:

Presidente : Gerente de Administración y Finanzas.
Secretario : Especialista en DEMUNA.
Integrante : Especialista SIAF/GPP.
Integrante : Sub Gerente de Obras e Inversiones.
Integrante : Sub Gerente de Desarrollo y Promoción Empresarial.
Integrante : Sub Gerente de Servicios Públicos.
Integrante : Sub Gerente de Tesorería.
Integrante : Sub Gerente de Recursos Humanos.
Veedor : Auditor I.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité el estricto cumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 28716 y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia, de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Institucional, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

